

LA IGLESIA DE CÁDIZ EN EL PASO DEL SIGLO XV AL XVI

José SÁNCHEZ HERRERO

Universidad de Sevilla

Entre los diferentes temas⁽¹⁾ sobre los que podríamos reflexionar, dentro de la brevedad de estas líneas, en torno a la organización eclesiástica y religiosidad cristiana de la ciudad y diócesis de Cádiz en el tránsito del siglo XV al XVI se nos ocurre que uno de los más llamativos y condicionantes es el de *la pobreza material de la diócesis gaditana* que repercutió en su *pobreza eclesiástica*.

La pobreza de la diócesis gaditana aparece claramente sólo con fijarnos en *su pequeña extensión geográfica*. En 1267 el obispo electo de Cádiz llegaba, por fin, a un acuerdo con el arzobispo de Sevilla por el que se establecían unos límites pequeños e imprecisos para la diócesis gaditana: Cádiz, toda la Isla, todo lo que es "allende el

Guadalete" hasta donde entra el Guadiaro en el mar, salvo lo que tiene la Iglesia de Sevilla, Matrera, lo que pertenece a la Orden de Calatrava, y lo que labran los vecinos de Arcos al otro lado del Guadalete, yendo de día de la villa con sol y viniendo con sol. En resumen, poco más que la ciudad de Cádiz, pues el resto estaba aun bajo la influencia musulmana, ya que Tarifa no capitularía hasta septiembre de 1292.

Esta pequeña diócesis era en sí misma pobre y fue *pobremente dotada*.

En 1487 el deán del Cabildo Capitular gaditano, don Esteban Rajón, en el pleito que sostuvo a causa de la ampliación de los límites de la diócesis de Cádiz, la describe en extrema pobreza "que las iglesias de

(1) Todo nuestro pensamiento en torno a la ciudad de Cádiz quedó plasmado en nuestra obra: **Cádiz. La ciudad medieval y cristiana**. Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. Caja sur. Córdoba. Primera Edición, 1981. Segunda Edición, 1986. Véase en ambos casos el "Capítulo VI. La Iglesia y la vida religiosa".

Cádiz y Algeciras son tan pobres y necesitadas, que sería luengo contar”, para probarlo aduce las razones siguientes:

1) La catedral y las casas episcopales están tan maltratadas por el mar que, si en breve tiempo no son socorridas, pronto se caerán.

2) Se cree que es la catedral más pobre del reino a la que faltan joyas, ornamentos y libros necesarios para el culto divino. La catedral de Algeciras está destruida.

3) Algún año la mesa episcopal no ha llegado a 3.000 maravedís.

4) En 1485 las rentas no llegaron a 4.500 maravedís.

5) Las causas de esta situación son: la reducida extensión geográfica de la diócesis; el

reducido número de sus vecinos que no llega, en toda la diócesis, a unos 2.800; el daño que producen a la agricultura “los vientos levantes” dañando las frutas, las viñas y cortando los panes; el daño del fuego; el daño de los moros por la mar. Todo esto daba lugar a la extrema pobreza de algunos beneficiados que tenían que ganarse la vida podando y pescando⁽²⁾.

Estos datos de finales del siglo XV, que pueden ser considerados algo exagerados y amplificadas por el deán a causa de los fines por él perseguidos en el citado pleito, se ven confirmados por el siguiente cuadro que hemos confeccionado sobre el valor de las diócesis andaluzas durante el siglo XVI:

Diócesis ⁽³⁾ (1587)	Vecinos (1587)	Pilas (1587)	Vecinos por pila	1534 ⁽⁴⁾ ducados	1577 ⁽⁵⁾ ducados	1597 ducados
Sevilla	123.014	234	525,70	22.000	80.000	80.000
Córdoba	53.010	106	490,66	10-11.000	46.000	46.000
Jaén	34.281	98	349,80	12.000	20.000	20.000
Granada	20.077	187	107,36	12.000	24.000	20.000
Málaga	19.090	70	272,71		30.000	30.000

(2) Archivo Catedral de Cádiz (ACC) doc. núm. 141: 8 de octubre de 1487.

(3) Archivo General de Simancas (AGSimanca), Real Patronato Eclesiástico (RPE) leg. 136. Publicado por T. González, **Censo de población de las Provincias y Partidos de la Corona de Castilla. En el siglo XVI**. Madrid, 1829. Se trata de las Memorias de iglesia y relaciones de feligresía que enviaron los obispos a Felipe II en 1587.

(4) Valor y renta de los obispados en 1534. Publicado por Tarsicio de Azcona, “Reforma del episcopado y del clero de España en tiempo de los Reyes Católicos y de Carlos V (1475-1558)”. En **Historia de la Iglesia en España**, dirigida por R. García Villoslada, tomo III, 1^º. Madrid, 1980, págs. 186-187.

(5) Los valores de 1577 y 1597 publicados por B. Escandel Bonet: “Las rentas episcopales en el siglo XVI”. **Anuario de Historia Económica y Social**, III, 1970, págs. 58-90. La del 1577 sacada del Archivo Secreto del Vaticano: “Miscellanea

Diócesis (1587)	Vecinos (1587)	Pilas (1587)	Vecinos por pila	1534 ducados	1577 ducados	1597 ducados
Cádiz	11.850	14	846,42		12.000	15.000
Guadix	5.747	37	155,32	1.000	7.000	7.000
Almería	3.476	47	73,95	1.000	4.000	10.000 ⁶⁾

De donde se deduce que no existen datos para la diócesis de Cádiz hasta 1577 y entonces sus ingresos solo superan los de Guadix y Almería, que tienen la mitad o la tercera parte de pilas que Cádiz.

La pequeñez, pobreza y situación limítrofe de la diócesis de Cádiz, siempre expuesta por mar y por tierra a los asaltos de los musulmanes y piratas, explica y se explica por la realidad del *episcopologio gaditano*. Quien aceptara ser obispo de Cádiz o era un hombre decidido a afrontar la pobreza y los riesgos de la evangelización de unas gentes y tierras pobres y difíciles, o era una persona que nunca iba a residir en Cádiz o iba a procurar hacerlo lo menos posible. De los once obispos nombrados hasta 1408, ocho fueron religiosos, de los que cuatro franciscanos, de tres ignoramos la orden religiosa y don Suero (1281-1291) que se firma frey y maestro. En el siglo XV se

nombran otros cinco obispos, de los que dos fueron dominicos. Está claro que la autoridad eclesiástica comprendía la necesidad de nombrar un religioso, teóricamente mejor dispuesto a la pobreza y evangelización en tierras difíciles que el clero secular, lo que no quiere decir que todos los religiosos cumplieran así su misión. Desde otro punto de vista, Cádiz fue una diócesis concedida en ocasiones a eclesiásticos de los que previamente se sabía que iban a permanecer lejos de la diócesis, bien porque estaban realizando un trabajo eclesiástico que les impediría ir a Cádiz, bien porque por motivos políticos y en todo caso extraños a la vida eclesiástica y religiosa, se les conceden o ellos arrebatan las rentas, lo que verdaderamente les interesa. Pero aún cuando los obispos quisieron cumplir con su misión, no vinieron a Cádiz, residieron en Medina

Spagna". Arm. II, 83. La de 1597 tomada de Núñez de Salcedo. "Relación verdadera de todos los títulos que ai en España ansi de las rentas que cada uno tiene ... de los Arçobispados y Obispados ...". Publicada por V. Castañeda en **Boletín de la Real Academia de la Historia**, LXXIII, 1918, págs. 470-491.

(6) Para estos datos en todas las diócesis castellanas véase: José Sánchez Herrero - María del rosario López Bahamonde: "La Geografía Eclesiástica Hispana. Siglos XI al XV". **Miscelánea de trabajos de investigación ofrecida al Dr. D. Vicente García de Diego López**. Sevilla, 1982, 73-92.

Sidonia, Chiclana y Sevilla, donde los obispos de Cádiz poseían unas casas en la collación de San Marcos.

El escaso número de canónigos de que se compuso el *Ca-*

Ciudad	D	Ch	T	ME	P	Arce	C	Ra	MR ⁽⁷⁾	Total
Sevilla	+	+	+	+	+	5	40	20	20	90
Jaén	+	+	+	+	+	3	29	6	12	55
Córdoba	+	+	+	+	+	3	20	20		48
Cádiz	+	+	+	+	+	2	11	4	4	26

Finalmente, la última prueba en el mismo sentido es *el escaso número de parroquias y de conventos masculinos y femeninos en la misma ciudad de Cádiz*. En la ciudad de Cádiz no hubo más iglesia parroquial que la catedral, ni más clero parroquial que el catedralicio. Esta situación perduraba aún en 1517-1518 "en ella (Cádiz) no hay otra iglesia catedral ni benefical ni monasterio donde los divinos oficios se celebren"⁽⁸⁾. Había algunas ermitas: Santiago, Santa María, San Sebastián y Santa Catalina; ya en el siglo XVI: San Roque, Nuestra Señora del Rosario, la Candelaria, Nuestra Señora del Pópulo. En cuanto a conventos, el femenino de Santa María podía existir a finales del siglo XV. Los jesuitas llegaron en

bildo Catedral de Cádiz es una prueba más de lo que venimos afirmando. La composición de los cabildos catedrales de las diócesis andaluzas surgidas en el siglo XIII fue:

1564 y los franciscanos, después de un primer intento de fundación, frustrado, en agosto de 1516, no se fundó definitivamente hasta 1566.

Una última reflexión se nos plantea ¿en qué medida esta situación pudo ser efecto de la incidencia del rey sobre esta diócesis o de la señorialización de la ciudad entre 1466-1467 a 1492?

Es cierto que la diócesis de Cádiz tuvo una especial y también difícil relación con la realeza. La incorporación de la ciudad de Cádiz a la Corona de Castilla y la fundación de la diócesis gaditana o el traslado de la Asidonensis a Cádiz fue una obra personal de Alfonso X. El Rey Sabio mira hacia Africa y piensa que para la realización de esta aventura, que él consi-

(7) D = deán, Ch = chantre, T = tesorero, ME = Maestrescuela, P = prior, Arce = Arcedianos, C = canónigos, Ra = racioneros, MR = medios racioneros.

(8) AGSimancas, Cámara de Castilla, leg. 150.167: Cádiz (s.f.), Juan de Gamarra, corregidor de Cádiz, suplica a los Reyes la construcción de una nueva catedral en Cádiz.

dera posible y dichosa, Cádiz es punto estratégico y, sobre todo, llave que abre la puerta⁽⁹⁾. La diócesis se trasladó o se fundó de nuevo y permaneció hasta nuestros días, pero la conquista de Africa fue un sueño más de los muchos que padeció Alfonso X y hasta el sepulcro preparado en la Catedral de Cádiz para el rey sabio quedó vacío.

Ochenta años después, en 1340, Alfonso XI vencía en el Salado y en marzo de 1344 conquistaba Algeciras. Alfonso XI repite los deseos de su antepasado Alfonso X. Algeciras, puerta del estrecho, de importancia extraordinaria durante la invasión árabe y en toda época por su situación geográfica, debía ser conservada, asegurando su conquista. Por todo ello y para perpetuar uno de los más relevantes triunfos de la lucha contra el Islam, Alfonso XI solicitó del papa Clemente VI la catedralidad a favor de Algeciras. El Papa por bula dada en Aviñón el 30 de abril de 1344⁽¹⁰⁾ accede a los deseos del monarca castellano. Determina que el obispo de Cádiz y Algeciras deba ser el mismo, aunque con doble título "Gadicensis et Insule Viridis"; nombra obispo de la nueva sede a fray Bar-

tolomé, que lo era de Cádiz; ordena que en adelante la designación del obispo toque por igual a ambos cabildos; y somete la nueva Sede episcopal de Algeciras a Sevilla, como ya lo estaba la de Cádiz.

Corta fue la estancia del obispo y cabildo en Algeciras. En 1369, Muhammad de Granada la tomaba de nuevo, desmantelándola. El obispo y cabildo huyeron de la ciudad con los ornamentos, vasos y joyas que pudieron llevar consigo, pero perdiendo muchos documentos. Si bien de Algeciras obispo y cabildo probablemente fueron a Medina Sidonia, su permanencia aquí fue en todo caso momentánea, regresando definitivamente a Cádiz. Algeciras quedó liberada definitivamente de los granadinos en 1379, pero permaneció devastada el resto de la Edad Media. El obispo y cabildo no volvieron por allí, y los esfuerzos de Alfonso XI para repoblar la plaza naufragaron.

El intento de traslado de la catedral de Cádiz a Medina ocurrió muchos años después y, sin duda, relacionado con las luchas entre el duque de Medina Sidonia y el marqués de Cádiz, que comenzadas de

(9) Bula de Urbano IV del 21 de agosto de 1263. ACC. doc. núm. 1.

(10) ACC, doc. núm. 16.

nuevo el 20 de agosto de 1462 con la toma de Gibraltar, se prosiguen abiertamente entre 1471 a 1474, y con el paso de la ciudad de Cádiz a lugar de señorío de los Ponce de León a partir de 1466-1467 a 1492.

En medio de estas luchas, el 14 de abril de 1472, el deán y cabildo de la Iglesia de Cádiz presentaron en Chiclana ante el obispo, don Gonzalo de Venegas, una petición para trasladarse a otro lugar del obispado y en concreto a la iglesia de Santa María de Medina. Aducen como razones que en Cádiz les habían quitado: "todos los mantenimientos necesarios para el humano vivir" y recibían muchas injurias de sus habitantes; el regimiento de la ciudad había desterrado a las dignidades y canónigos por espacio de quince meses, había asesinado "en los tiempos pasados" un arcediano, apaleado y mutilado a otros canónigos, e incitaba con frecuencia al pueblo a apalearse a la clerecía y, en concreto, últimamente al racionero Juan de Triana; y el mismo marqués de Cádiz "injustamente y syn cabsa e razón" había desterrado de la ciudad al chantre, don Francisco López. El obispo denegó la petición, pero ante la

nueva insistencia del deán y cabildo les permitió que pudieran trasladarse a la iglesia de Santa María de Medina, siempre que por elección se quedaran algunos atendiendo el culto en Cádiz, hasta que se reconstruyera la iglesia de Santa María de la Palma de Algeciras, donde se trasladaría obispo y cabildo⁽¹¹⁾. Está clara la actuación directa o indirecta del marqués de Cádiz, pues del señor de Cádiz procedían o estaban por él respaldados todos los actos del Regimiento ciudadano. Pero conocemos también la actuación del duque de Medina Sidonia para atraerse al Cabildo Catedral de Cádiz.

La lucha entre los Ponce y los Guzmán se detiene con la venida de Enrique IV a Andalucía. A su partida, en junio de 1472, la guerra vuelve a encenderse. Duraría aún dos años, hasta que, después de estar en abril de 1474 al borde de una batalla campal, aceptaron los oficios mediadores del conde de Tendilla, de don Fadrique Manrique y de don Alonso de Velasco para lograr una paz duradera. La paz se firma el 20 de mayo. El duque de Medina Sidonia reconoce que una de las causas de su enfrentamiento con el marqués de

(11) ACC, doc. núm. 108.

Cádiz consistía en su deseo, y el de algunos de los preladados y beneficiados de la catedral de Cádiz⁽¹²⁾, de trasladar a su ciudad de Medina la catedral, uniendo ambas iglesias⁽¹³⁾, y que los preladados y beneficiados de la catedral de Cádiz, que residieran en Medina o en otra villa o lugar del obispado, ganasen todos sus derechos, como si residieran en Cádiz⁽¹⁴⁾. La sentencia de los mediadores determinó que el duque de Medina Sidonia no debía procurar ni consentir dicho traslado y unión, sino por el contrario defendería la permanencia de la catedral en Cádiz, y le guardaría la preeminencia, honor y dignidad debidos. En cuanto a los canónigos y beneficiados, solamente aquellos que residieran en Cádiz, ganarían todos sus derechos.

Quizás podemos enumerar una causa más del enfrentamiento entre el Cabildo Catedral de Cádiz y el marqués, de la que se podría seguir el deseo del Cabildo de trasladarse a Medina Sidonia y probar fortuna bajo otro señor. El 12

de octubre de 1474, don Rodrigo Ponce de León promete pagar a la Iglesia de Sevilla todo el trigo, cebada y dinero que había tomado de las cillas y diezmos de Jerez, Arcos, Rota, Las Cabezas, Marchena, Constatina, Los Palacios, Guadajoz y Mairena⁽¹⁵⁾. Nos preguntamos, ¿no habría hecho algo similar por estas mismas fechas con los diezmos de Cádiz e inclusive con los otros bienes y rentas de la Catedral y Cabildo?

En enero de 1478 el Cabildo volvió a solicitar de su obispo, ahora don Pedro Fernández de Solís, permiso para trasladarse a Medina Sidonia “porque a ellos la estada e residencia en la dicha nuestra iglesia de Cádiz non era tuta, segura, nin cómoda a la vida espiritual nin temporal”, y por “enpedir nuestra juredición, como enjuriar a nuestros oficiales con injurias atroces”. El obispo confirmó la autorización de su antecesor y permitió que los beneficios del cabildo continuaran en Medina Sidonia hasta que el papa decidiese sobre ello, al que ya se le había consulta-

(12) Sin duda el chantre, Francisco López, expulsado por el Marqués.

(13) Caso similar al de Alfonso XI con Algeciras, cuya iglesia catedral continuaba destruida en 1472.

(14) Cádiz, 20 de mayo de 1474, Capitulaciones entre el duque de Medina Sidonia, don Enrique de Guzmán, y el Márques de Cádiz, don Rodrigo Ponce de Leon. Archivo Histórico Nacional, Osuna, leg. 136,9.

(15) Archivo Catedral de Sevilla, doc. núm. 8.6.110.

do⁽¹⁶⁾. Continuaba el señorío de Cádiz por parte de don Rodrigo Ponce de León y la lucha con el duque de Medina Sidonia.

No cabe la menor duda de la repercusión de las decisiones reales sobre la vida y desarrollo del obispo, cabildo catedral y diócesis de Cádiz. También quedan claras las repercusiones que sobre tales instituciones eclesiásticas tuvo la señORIZACIÓN de la ciudad de Cádiz de 1466-67 a 1492, así como la señORIZACIÓN de gran parte de la actual provincia de Cádiz y el enfrentamiento entre dos grandes señores: el marqués de Cádiz y el duque de Medina Sidonia.

Ya en el siglo XVI otra institución, en este caso también eclesiástica, se opondrá al desarrollo de la vida eclesiástica de la ciudad de Cádiz. Nos referimos al primer intento frustrado de fundar los franciscanos un convento en la ciudad de Cádiz en agosto de 1516. Como se deduce del pleito que a raíz de este intento de fundación se presentó ante la Audiencia de Granada el 27 de septiembre entre el franciscano fray Francisco Aznar y el deán, chantre y cabildo de Cádiz, el franciscano expuso los siguientes hechos. Declara que con licencia de su superior fue a

Cádiz a recibir un lugar y casa, donde fundar y construir un monasterio de San Francisco. Usando de dicha licencia y bulas, se posesionó pacíficamente y ante notario de una casa, que, para tal fundación, habían comprado unos devotos. Estando diciendo misa en dicha casa y habiendo colocado una cruz delante de ella, aparecieron el regidor Fonte "con muchos legos e armas", el chantre, don Rodrigo de Argumedo, Pero González, oficial de la iglesia y otra mucha gente con armas, alquitrán y pólvora para quemar la casa y monasterio y con azadones y otros instrumentos para derribarla. Todos ellos, continúa la declaración del franciscano, con mucha deshonestidad y desacatamiento, puntillazos y coces derribaron la cruz y las imágenes, las arrastraron y vituperaron, y le echaron a él y a los franciscanos, que con él estaban, de la ciudad. Toda había pasado en presencia del corregidor, Diego de Guzmán, y su teniente, y de los notarios, Lope de Medina y Francisco Calat, que no les quisieron ayudar ni dar escritura de la compra del lugar y casa.

La exposición del franciscano debía ser bastante exacta, pero el deán, chantre y cabildo se

(16) ACC, doc. núm. 130.

defendieron y replicaron que no se podía aceptar la exposición de fray Francisco Aznar por las siguientes razones: 1) Porque el franciscano, por ser fraile profeso, no era parte ni tenía persona hábil puesta en el juicio que lo representara. 2) Porque ninguno de ellos había hecho fuerza ni cosa indebida, y si alguna fuerza o escándalo hubo en la ciudad lo había dado el fraile. En efecto, pues encontrándose fuera de su orden religiosa, había reunido consigo tres o cuatro frailes claustrales de San Francisco, que estaban en algunas ermitas y fuera de convento, y una noche, a media noche, con mucha gente armada, y sin comunicárselo al juez eclesiástico, ni a la autoridad civil de la ciudad, se fue a Cádiz, a una casa de la ciudad, para fundar allí un monasterio. Conocido el hecho por el deán, chantre y cabildo, como las pretensiones del franciscano perjudicaban al Cabildo Catedral y no se podían llevar a efecto sin su permiso, pidieron al franciscano que se fuera. Los frailes se opusieron y resistieron con mano armada, hasta que el corregidor pregonó que nadie les ayudara. Por fin los frailes se fueron de la ciudad sin que nadie les hiciera mal. 3) Porque fray Francisco Aznar

tenía como juez a fray Antón Lebón, comendador de la casa de Sancti Spíritus de Baeza, ante quien había puesto la misma acusación. Este fray Antón le había hecho ya algún agravio al Cabildo gaditano, del que ahora se quejaba. 4) Porque el deán y cabildo habían apelado al papa, ante quien estaba pendiente ahora la causa. 5) Porque fray Francisco no había tomado posesión alguna ni la podía tomar.

La réplica del deán y cabildo es muy interesante, pues, al darnos su punto de vista, tres o cuatro claustrales desplazados y perseguidos en este momento por los franciscanos observantes. Pero los hechos debieron ocurrir como los describe el franciscano, y el mayor argumento para actuar en su contra el deán y cabildo, era el perjuicio económico que el monasterio crearía a las siempre reducidas rentas del Cabildo Catedral. Los canónigos difundieron la animadversión contra los franciscanos entre el pueblo de Cádiz, de manera que al año siguiente, en 1517, con motivo de una división que se produjo en la ciudad, buscaron la firma y el apoyo, entre los que no sabían leer, diciéndoles se trataba de continuar actuando contra los frailes⁽¹⁷⁾.

(17) AGSimancas. Cámara de Castilla, leg. 125.99: Cádiz, 4 de julio de 1517.

La diócesis de Cádiz fue desde sus comienzos pequeña y pobre. Su delimitación y sus rentas fueron efecto de las decisiones nacidas del juego de los intereses humanos, civiles y eclesiásticos. Como había poco

que repartir, las luchas para apropiarse de lo que existía fueron grandes, las instituciones existentes hicieron todo lo posible para no tener que repartir con otras que intentaban instalarse de nuevo.